

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.308/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el Mtr. Carlos TALAY mediante la cual solicita la implementación del régimen de promoción de la asignatura Redes y Telecomunicaciones de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE el Mtr. TALAY fundamenta dicho pedido en que a lo largo de los años de desempeñarse como responsable de la asignatura Redes y Telecomunicaciones ha observado que los alumnos que registraron un buen cursado reflejan esto en el examen final aprobando el mismo sin dificultad;

QUE se cuenta con la propuesta del Sistema de Acreditación y Evaluación, la Metodología de trabajo y el Programa de la asignatura Redes y Telecomunicaciones en cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones Nros. 051-U.F.P.A./91 y 111-U.F.P.A./95;

QUE por Disposición N° 019/13 se designó a la Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA, al Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, Mg. Osiris SOFIA y a la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dra. Zulma LIZARRALDE como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para dictaminar sobre la pertinencia de la solicitud;

QUE a fs. 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente avalando la propuesta de implementación del régimen de promoción para la asignatura Redes y Telecomunicaciones de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas presentada por el Mtr. Carlos TALAY;

QUE por Nota N° 98/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la implementación del régimen de promoción para la asignatura Redes y Telecomunicaciones del 3° Año de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aprobar la implementación del régimen de promoción para la asignatura Redes y Telecomunicaciones de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas presentado por el Mtr. Carlos TALAY;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la implementación del régimen de promoción para la asignatura Redes y Telecomunicaciones de las Carreras Licenciatura Analista y Licenciatura en Sistemas presentado por el Mtr. Carlos TALAY el cual como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Licenciatura y Analista de Sistemas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

277

## ANEXO I

Actualmente el alumno mediante la aprobación de dos exámenes parciales, con más de 60/100 puntos en cada uno de ellos o sus correspondientes recuperatorios, regulariza la asignatura Redes y Telecomunicaciones de las Carreras Licenciatura Analista y Licenciatura en Sistemas. Esto lo habilita a rendir el examen final de la misma.-

La propuesta de promoción consiste en que el alumno apruebe los dos parciales con un puntaje de 70 o más puntos en cada uno de ellos, en forma individual. Esto le posibilita regularizar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de las Carreras Licenciatura Analista y Licenciatura en Sistemas y aprobar la misma. La nota obtenida será el promedio de la nota registrada en cada uno de los parciales, más una tercera nota que será determinada del análisis del desempeño académico a lo largo del cuatrimestre. Si el cálculo del promedio de la nota diera un valor con decimales que superen los 50 centésimos, se redondeará a la nota inmediata superior.-

